

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

**EFICACIA DE LA REGULACION NORMATIVA CONTRA LA
VIOLENCIA FAMILIAR Y SU EFECTO CON EL
FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION DE LA VICTIMA
(HUAURA-2018)**

PRESENTADO POR

BACHILLER: GARCIA ROJAS LESSLIE HILARIN

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

ABOGADO

ASESOR

ABOG. SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN

HUACHO - 2019

TESIS

**EFICACIA DE LA REGULACION NORMATIVA CONTRA LA VIOLENCIA
FAMILIAR Y SU EFECTO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA
PROTECCION DE LA VICTIMA (HUAURA-2018)**

Elaborado por:

BACHILLER: GARCIA ROJAS LESSLIE HILARIN

TESISTA

Mtro. SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN

ASESOR

Presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional

José Faustino Sánchez Carrión para optar el Título Profesional de: ABOGADO.

Aprobada por:

MTRO. ARANDA BAZALAR NICANOR

PRESIDENTE

DR. JIMENEZ FERNANDEZ WILMER MAGNO

SECRETARIO

MTRO. BAYLON OSORIO OSCAR ALBERTO

VOCAL

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación va dedicado a mis padres y hermanas, por el apoyo que me brindan para continuar con el cumplimiento de mis metas.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento está dirigido en especial a mi familia, por su motivación para el avance y concretación de cada meta trazada.

Agradezco también el asesoramiento que tuve para la realización del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

PORTADA.....	i
ASESOR.....	ii
MIEMBROS DE JURADOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE	i
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problema Específicos	2
1.3. Objetivos de la Investigación	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. Justificación de la investigación:	3
1.4.1. Justificación teórica:	3

1.4.2. Justificación Práctica	3
1.4.3. Justificación Metodológica	4
1.5. Delimitación del estudio	4
1.5.1. Delimitación espacial	4
1.5.2. Delimitación temporal	4
1.6. Viabilidad del estudio	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1. Antecedes de la investigación	5
2.1.1. Antecedentes Nacionales	5
2.2. Bases teóricas	6
2.3. Definición de Términos Básicos	34
2.4. Formulación de Hipótesis	35
CAPÍTULO III	36
MARCO METODOLÓGICO	36
3.1. Diseño Metodológico	36
3.2. Población y Muestra	37
3.2.2. Muestra	38
3.3. Operacionalización de variables e indicadores	39
3.4. Técnica de Recolección de Datos	39
3.4.1. Técnicas a emplear	39
3.4.2. Descripción de la Instrumentos:	40

3.5. Técnicas para el Procesamiento de la Información	40
CAPÍTULO IV	42
RESULTADOS	42
4.1. Análisis descriptivo.....	42
CAPITULO V	53
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
5.1. Discusión.....	53
5.2. Conclusiones.....	55
5.3. Recomendaciones.....	56
CAPITULO VI	57
FUENTES DE INFORMACIÓN	57
6.1. Fuente Bibliográfica	57
6.2. Fuente Hemerográficas	58
6.3. Fuentes Electrónicas	58
6.4. Fuentes Documentales	59
ANEXOS.....	60
Matriz de Consistencia.....	60
ANEXO 2	1
Instrumentos para la toma de datos	1

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar, se encuentran correctamente protegidas y amparadas por las normas actuales?	42
Tabla 2 ¿Cree usted, que han aumentado los casos de violencia familiar en nuestro distrito?	43
Tabla 3 ¿Considera usted que deberían aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar?	44
Tabla 4 ¿Considera usted que debe haber un mayor análisis y debate por parte de los congresistas al momento de aprobar normas para la protección de la víctima de violencia familiar, con el ánimo de emitir normas más eficaces?	45
Tabla 5 ¿Cree usted que si el Estado brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia sea Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, entonces podrían aplicar de mejor manera las medidas establecidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológicas?	46
Tabla 6 ¿Considera usted la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor?.....	47
Tabla 7. A su criterio, ¿Cree usted que debería crearse una institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos?.....	48
Tabla 8 ¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera	

protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección? 49

Tabla 9 ¿Considera usted que la solución para ayudar a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar es aumentar el número de años de la pena de este delito?..... 51

Tabla 10 ¿Considera usted que debe implementarse una nueva política de protección por parte del estado hacia las víctimas de maltrato, con el objetivo de aumentar la confianza de las mismas hacia los operadores de justicia? 52

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1.** ¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar, se encuentran correctamente protegidas y amparadas por las normas actuales? 42
- Figura 2.** ¿Cree usted, que han aumentado los casos de violencia familiar en nuestro distrito? 43
- Figura 3.** ¿Considera usted que deberían aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar? 44
- Figura 4.** ¿Considera usted que debe haber un mayor análisis y debate por parte de los congresistas al momento de aprobar normas para la protección de la víctima de violencia familiar, con el ánimo de emitir normas más eficaces? 45
- Figura 5.** ¿Cree usted que si el Estado brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia sea Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, entonces podrían aplicar de mejor manera las medidas establecidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológicas? 46
- Figura 6** ¿Considera usted que la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor?..... 48
- Figura 7** A su criterio, ¿Cree usted que debería crearse una institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos?..... 49
- Figura 8** ¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera

protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección? 50

Figura 9 ¿Considera usted que la solución para ayudar a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar es aumentar el número de años de la pena de este delito?..... 51

Figura 10 ¿Considera usted que debe implementarse una nueva política de protección por parte del estado hacia las víctimas de maltrato, con el objetivo de aumentar la confianza de las mismas hacia los operadores de justicia? 52

RESUMEN

Objetivo: Determinar si la eficacia de la regulación normativa contra los delitos de violencia familiar afecta el fortalecimiento de protección de la víctima, en el distrito judicial de Huaura, 2018. **Métodos:** Es una investigación tipo aplicativo, de nivel descriptivo y de enfoque no experimental. La población de estudio está constituida por 50 personas (Jueces, asistentes judiciales, abogados) **Resultados:** Los resultados muestran que existe deficiencia de la norma respecto a los delitos de violencia familiar, y también en cuanto a su ejecución por los operadores de justicia. **Conclusión:** Podemos concluir que no se trata de aumentar las penas de los delitos contra la violencia familiar, sino de implementar nuevas políticas de protección contra estos delitos a la vez, también de realizar un mejor análisis por parte de los operadores de justicia respecto a la normativa vigente con el ánimo de proponer nuevas modificatorias a la norma vigente de la ley contra la violencia familiar.

Palabras Claves: violencia familiar, regulación normativa, violencia.

ABSTRACT

Objective: Determine if the effectiveness of the normative regulation against the crimes of family violence affects the strengthening of protection of the victim, in the judicial district of Huaura, 2018. Methods: It is an application-type research, descriptive level and non-experimental approach. The study population is made up of 50 people (Judges, judicial assistants, lawyers) Results: The results show that there is a deficiency of the norm with respect to the crimes of family violence, and also in terms of its execution by the justice operators. Conclusion: We can conclude that it is not about increasing the penalties of crimes against family violence, but to implement new policies to protect against these crimes at the same time, and also to carry out a better analysis by the justice operators regarding the current regulations with the aim of proposing new amendments to the current norm of the law against family violence.

Keywords: family violence, normative regulation, violence

INTRODUCCIÓN

El presente tema de investigación trata de explicar si es eficaz la regulación normativa actual contra los delitos de violencia familiar y si esto garantizaría la protección de la víctima en el distrito judicial de Huaura, también busca determinar si existe una adecuada aplicación de estas normas en los procesos judiciales, para de esa manera fortalecer la seguridad de la víctima para recurrir a los órganos estatales de justicia, como el Poder Judicial, Fiscalía, Policía Nacional. Ello teniendo en cuenta el incremento de casos de violencia familiar que suscitan en nuestra provincia de Huaura; es por ello que esta realidad me lleva a plantear el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera la eficacia de la regulación normativa contra los delitos de violencia familiar afectaría el fortalecimiento de protección de la víctima, en el distrito judicial de Huaura, 2018? Asimismo, La tesis se ha dividido en varios capítulos, así tenemos que en el primer capítulo: Se describe el planteamiento del problema, la realidad problemática, formulación del problema, planteamiento de los objetivos y la justificación de la presente investigación.

Luego en el segundo capítulo, denominado marco teórico: Se describe los antecedentes bibliográficos que guardan una relación con el tema planteado; también se ha considerado las bases teóricas y legales, que contienen un desarrollo dogmático y pragmático que fundamentan la investigación; definición de términos básicos utilizados y, el planteamiento de la hipótesis.

En el tercer capítulo, metodología: Se da a conocer el diseño metodológico, en este caso es no experimental, porque no se manipulan las variables, es una investigación de corte transversal (Tipo: descriptivo, enfoque cuantitativo-cualitativo, la muestra de

estudio está integrada por un universo de 50 personas (Jueces, asistentes jurisdiccionales y abogados litigantes)

Se realizó la Operacionalización de variables e indicadores y se presentó las técnicas e instrumentos de recolección de datos, con las técnicas empleadas para el procesamiento y análisis de la información.

Finalmente en el cuarto y quinto capítulo, respectivamente se ha considerado: resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones, además es importante especificar que con la representación estadística que se gráfica en los diferentes cuadros estadísticos e interpretación de los resultados se ha confirmado la validez de las hipótesis; finalmente se consideró las fuentes de información donde se ha consignado las fuentes bibliográficas, documentales, información de fuentes informáticas y hemerográficas, utilizadas en la presente investigación siguiendo las normas del estilo APA sexta edición.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática

El presente trabajo de investigación está referida a la eficacia que genera la regulación normativa en la lucha contra la violencia familiar y si estos en verdad constituyen una garantía de protección a las víctimas de este delito.

Podemos decir que el tema de la regulación normativa para la lucha contra la violencia familiar a lo largo de la historia ha sufrido significativos cambios o modificaciones. Lo que se ha buscado en establecer una ley que busque sancionar penalmente a los agresores que ocasionan lesiones producto de violencia familiar. Sin embargo, en la práctica se observa que se establece sanción penal únicamente a los delitos de lesiones ya sean estas graves o leves, que devienen de violencia física, dejando de lado a las lesiones producto de violencia psicológica y patrimonial, ya que el daño psicológico no es medible en días de asistencia o descanso, como si lo está diseñado para las lesiones físicas.

Podemos decir que esta coyuntura de incremento de delitos de violencia familiar ha generado una gran preocupación y atención del estado peruano, que se ha encontrado en la obligación de tomar cartas en el asunto y de esa manera poder integrar e implementar estrategias de acción que permitan prevenir y sancionar este fenómeno social; gestionando así la realización de una serie de reformas legislativas.

Podemos decir que aun existiendo abundancia de normas jurídicas que regulan la protección de las víctimas de la violencia familiar y también estas habiéndose

modificado con el paso del tiempo, estas modificaciones tampoco han sido suficientes para que disminuya o cese el maltrato al integrante del grupo familiar sea un maltrato físico, o psicológico, y ello queda evidenciado con las constantes denuncias que a diario se recepcionan en las comisarías de Huacho por maltrato familiar.

Así tenemos que con fecha 24-11-2008 se dictó la Ley N° 29282 que modifica el T.U.O. de la Ley 26260 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-97-JUS. Con la dación de esta Ley N° 29282 se han incorporado al Código Penal los tipos penales de lesiones leves y graves por violencia familiar que fue una de las primeras modificaciones a la de violencia familiar; una de las últimas modificaciones fue la dada por la ley 30364 Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar, mediante Decreto Legislativo N° 1386 publicado el día 04 de setiembre del 2018 en el diario oficial el peruano, diario de circulación nacional donde se publican todas las normas y modificaciones, en el cual se modificaron los artículos 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28 y 45 de la presente ley antes en mención, en el cual se denota un incremento riguroso en cuanto a la sanción, es decir al incremento de las penas.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la eficacia de la regulación normativa contra los delitos de violencia familiar afectaría el fortalecimiento de protección de la víctima, en el distrito judicial de Huaura, 2018?

1.2.2. Problema Específicos

¿Cómo, la adecuada aplicación de las normas jurídicas contra los delitos de violencia familiar garantizaría una mayor protección a las víctimas de maltrato físico y psicológico en el distrito judicial de Huaura?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar si la eficacia de la regulación normativa contra los delitos de violencia familiar afecta el fortalecimiento de protección de la víctima, en el distrito judicial de Huaura, 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

Identificar como la correcta aplicación de las normas jurídicas contra los delitos de violencia familiar garantizaría una mayor protección a las víctimas de maltrato físico y psicológico en el distrito judicial de Huaura.

1.4. Justificación de la investigación:

El presente trabajo de investigación se justifica desde los siguientes puntos de vista:

1.4.1. Justificación teórica:

Se justifica en la importancia que tiene para poder aportar a la doctrina y jurisprudencia con el objetivo de poder delimitar la deficiencia normativa que existe de la vigente norma de violencia familiar, y también por que quedara guardado en la biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión con el objetivo que mi trabajo de investigación sirva para futuras investigaciones.

1.4.2. Justificación Práctica

Desde este punto de vista el presente trabajo de investigación, es importante debido a que analizamos los distintos casos que se han presentado sobre violencia familiar,

sobre su reincidencia, denotando de esa manera la falta de una regulación normativa que existe para brindar protección a la víctima de estos delitos, a la vez la falta de un análisis exhaustivo.

1.4.3. Justificación Metodológica

Metodológicamente el presente trabajo de investigación es importante porque permitirá la aplicación de métodos de investigación jurídica - científica, que genere conocimientos válidos y confiables dentro del área del derecho, especialmente en del derecho penal en especial sobre los delitos de violencia familiar los mismos que podrán tenerse en cuenta para futura investigaciones.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolla en el distrito judicial de Huaura y tiene un alcance local.

1.5.2. Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se desarrollará utilizando información correspondiente al año 2018.

1.6. Viabilidad del estudio

El presente trabajo de investigación es viable en la medida de que contaremos con los recursos logísticos (apoyo de casos, apoyo de expedientes) brindados por el Poder Judicial y expediente de los abogados litigantes. A su vez existe una abundante literatura doctrinal y jurídica, respecto a la violencia de la mujer y los integrantes del seno familiar.

Asimismo el presente trabajo de investigación lo financiaremos por recursos propios, recursos que nos servirán para poder llevar adelante nuestra investigación y cubrir costo de pasaje, impresiones y realización de encuesta.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

(Sánchez, 2013) En su trabajo de investigación titulada “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias”, realizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Para optar el grado académico de Magister en Derecho, con mención en Derecho Civil y Comercial, Llego a la siguiente conclusión:

La prevalencia de violencia familiar la padecen significativamente las mujeres. Esta diferencia de frecuencia según sexo, se aprecia en los datos que proceden de las denuncias ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, las denuncias ante la Policía Nacional y según los datos estadísticos de las denuncias ante la Fiscalía • La frecuencia de violencia familiar de todo tipo y más frecuentemente contra la mujer viene ocurriendo a lo largo del período estudiado. • La violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho se da con mayor frecuencia en la edad comprendida entre los 26 y los 45 años, siendo más prevalente entre los 25 y 35 años, tal como se comprueba en la estadística de las denuncias de violencia familiar en el año 2009, ante el Centro de Emergencia de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de San Juan de Lurigancho (p.453).

2.1.2. Antecedentes Internacionales

(Montoya, 2009) En su trabajo de investigación denominada “Criminología y violencia familiar: una aproximación a la violencia en el hogar a partir del estudio de las características

del maltratador”, realizada por el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla. Llego a la siguiente conclusión:

La violencia hacia la mujer, especialmente en el ámbito privado, ha constituido hasta un problema de salud mundial que ha impactado primeramente en la mujer como víctima directa o indirectamente y, en segundo plano, en su familia desde varios espacios: económicos, laborales, educativos, sociales, culturales, entre otros, convirtiéndose en un problema en el que su prevención y erradicación son cuestiones que al parecer han pasado en muchas partes del mundo a segundo término. Con el estudio realizado, nos pudimos dar cuenta de las consecuencias devastadoras que puede traer la violencia hacia la mujer en el espacio privado. Por un lado, afecta a los descendientes que viven violencia indirectamente en la infancia, trayendo con esto un 70% de probabilidad que sean ellos maltratadores en su familia en un futuro próximo. Y por otro, los estragos personales que trae consigo la violencia para el victimario y la víctima de ella (p.200).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La familia

2.2.1.1. Concepto

Tal como menciona (Varsi, 2011) *la familia es la base de la estructura social y la sede de la plenitud de bienestar de los seres humanos. Nada más que el pilar, el cimiento sobre el cual se organiza la sociedad* (p, 18).

Para (Alonso-Martínez y otros, 2011) la familia es:

Una estructura dinámica que evoluciona con la sociedad de la que forma parte y de la que constituye una fundamental referencia para entenderla. Los factores que determinan su composición, su tamaño y cómo se forman no son sólo

demográficos, sino que tienen que ver también con cuestiones económicas y sociales (p, 2).

Según el autor (Vilcachagua, 2005) la familia es:

Aquella comunidad iniciada o basada en la asociación permanente de un hombre y una mujer, de origen matrimonial o extramatrimonial, destinada a la realización de actos humanos propios de la generación; que está integrada por personas que se hallan unidas por un afecto natural, derivado de la relación de pareja, de la filiación y, en última instancia, del parentesco consanguíneo y de afinidad, que las induce a ayudarse y auxiliarse mutuamente y que, bajo la autoridad directiva o las atribuciones de poder concedidas a una o más de ellas, adjuntan sus esfuerzos para lograr el sustento propio y el desarrollo económico del grupo (p, 284).

Es así, que la familia funda uno de los aspectos fundamentales de nuestra vida, es aquí en donde la persona nace y se desarrolla, por medio de su ambiente más cercano que es el entorno familiar; además de los otros lugares familiares como la escuela, la comunidad o la sociedad.

Por su parte, (Bittar, 2006) manifiesta que en términos generales se puede entender por familia:

Aquel grupo humano unido biológica y afectivamente cuya naturaleza jurídica es un organismo jurídico que el Estado protege y en el cual se interrelacionan, desarrollan e integran mutuamente las personas. La familia constituye la institución generadora y formadora de personas y el núcleo esencial para la preservación y el desenvolvimiento de la nación, alimentada con seres forjados y preparados para su misión en la sociedad (p, 1).

En la (Enciclopedia Británica en español, 2002) se encuentra el siguiente manifiesto:

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el

elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. En muchos países occidentales, el concepto de la familia y su composición ha cambiado considerablemente en los últimos años, sobre todo, por los avances de los derechos humanos y de los homosexuales (p, 2. En: http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/S0103/Unidad%204/lec_42_LaFam_ConcTip&Evo.pdf).

En resumen, el concepto de familia es un concepto que se desarrolla en un aspecto cultural, con un concepto amplio. Así, la familia es la base de la sociedad y es aquí en donde los seres humanos encuentran su bienestar.

2.2.1.2. Características

Al respecto, el autor Yábar Calderón detalla las características de la familia, haciendo una distinción entre las familias clásicas y modernas. Así tenemos que:

Las características de la familia tradicional o clásica, tal como sostiene (Yábar, 2017), se conservaron por muchos años, a partir del siglo XIX y predominó en la sociedad occidental, hasta promediar los años ochenta del siglo XX; las cuales poseen características como:

- Roles y funciones bien definidos,
- Padres heterosexuales,
- El padre como jefe o cabeza de la familia,
- El padre es el proveedor principal del sustento de la familia,
- La madre con un rol definido de cuidar a los hijos y mantener la casa, no trabaja en el exterior del hogar,
- Creación y mantenimiento de matrimonios según las normas o pautas católicas (p, 21-22).

Así es que las familias denominadas modernas poseen características tales como:

- Reducción de sus funciones sociales,
- Disminución de su tamaño,
- Nuclearización,
- Pérdida de autoridad parental,
- Progresiva emancipación de la mujer y su consecuente incremento en el acceso al mundo laboral,
- Descensos de la nupcialidad y de la fecundidad,
- Aumento de divorcios y separaciones, de familias monoparentales o multiculturales, de hogares unipersonales,
- Hijos que no se emancipan hasta la treintena (p, 22-23).

En su obra Tratado de Derecho de Familia, Varsi Rospigliosi, aborda las características que identifican a una familia de la siguiente manera:

a) Universalidad

La familia, explica (Varsi, 2011) *ha estado, está y estará presente siempre en la vida del hombre como un vehículo de satisfacción de intereses personales y grupales. Siendo una organización estructurada naturalmente, la familia trasciende los momentos y las épocas, trasunta la mera expectativa individual y se proyecta como un instituto socio universal* (p, 48).

Por tanto, la familia se haya presente en todos los aspectos del ser humano, desde su nacimiento y su desarrollo en la sociedad llevando a cabo la satisfacción de sus intereses personales y grupales.

b) Plataforma afectiva

Son los sentimientos humanos, detalla (Varsi, 2011), identificados en la comprensión, amor, entrega, sacrificio aquellos que conforman la base en la que reposa la familia.

La afectividad es la relación espiritual que une a las personas, es invaluable,

incuantificable, su dimensión no es material sino, por el contrario, sentimental. Las relaciones humanas cargadas de afecto identifican a la familia sustancial, cuando se carece de emociones hablamos simplemente de la familia formal (p, 48).

Una familia, para su desarrollo pleno y desenvolvimiento correcto necesita de distintos grados de afectividad, que es lo que los distingue de otras familias carentes de tales sentimientos.

c) Influencia formativa

La familia es un vehículo de trasmisión de valores, costumbres, creencias, formas de vida, es un centro cultural. (Varsi, 2011):

Los ideales de las personas son adquiridos de sus congéneres quienes insuflan a las generaciones sus anhelos. Como consideramos anteriormente, la familia es la primera escuela en la formación integral del individuo quien día a día va aprendiendo “de” y “en” ella. Respeto, creencias, religión, oficios, profesiones se definen en su seno. Citando a Planiol, Pavón nos dice que si la familia “se altera o se disuelve, todo el resto se desploma. Es en ella, y como se ha dicho, sobre las rodillas de la madre, que se forma lo que hay de más grande y de más útil en el mundo: un hombre honesto. Los pretendidos reformadores que han soñado la supresión de la familia eran insensatos” (p, 48-49).

La familia resulta ser un ente formador, capaz de moldear a sus integrantes con valores, costumbres y formas de vida para que puedan jugar un papel importante en su entorno social y familiar.

d) Importancia social

Gracias a la familia tenemos una organización social, sostiene (Varsi, 2011).

Quienes la integran, respetando y ejerciendo valores, llevan una vida social como

ciudadanos. Así, se dice que en la familia tenemos hijos mientras que, en la sociedad, ciudadanos. Es con la familia, como célula básica de la sociedad, que un país encuentra su bienestar (p, 49).

e) Comunidad natural

El hombre instintivamente, de manera espontánea y sin mediar reflexión alguna, se integra, crece y desarrolla en una familia. (Varsi, 2011)

Como instituto social la familia hunde sus raíces en la naturaleza humana que se caracteriza por ser gregaria, digamos comunitaria, cumpliendo más fácilmente alguno de sus fines como es la satisfacción de los instintos sexuales y cuidar a la prole. (p, 49).

f) Relación jurídica

Social y naturalmente, nos manifiesta (Varsi, 2011), la familia es una institución que surge de la propia vida, de las relaciones y de los devenires humanos.

El Derecho no la influencia, solo la norma, aunque con poca eficacia. Estas características se van adecuando y moldeando los intereses de los individuos y su interacción. No podemos considerarlas como las únicas ni, tampoco, como indispensables, pero, cierto es, la familia presenta una doble vertiente, antagónica pero real que precisamos entender para así regularla. (p, 49).

2.2.1.3. Clases

2.2.1.3.1. Familia nuclear

Tal como menciona (Yábar, 2017), *es conformada exclusivamente por los padres e hijos solteros, sin que en su interior exista ningún otro familiar* (p, 23).

Al respecto (Varsi, 2011), la llama nuclear, restringida, portátil o conyugal.

Este tipo de familia está integrada solo por padres e hijos nada más. Este es el tipo de familia que actualmente predomina, la que se incentiva y publicita (Los

Picapiedras, Los Simpson, La familia Ingalls, etc.). Se da como consecuencia del industrialismo, cuando los padres salen en busca de trabajo a otras regiones y cargando con los suyos, la independización económica de la mujer y la reducción de los números de hijos (p, 65-66).

2.2.1.3.2. Familia extendida

Explica (Yábar, 2017) *es aquella donde conviven, además de los padres e hijos, otros parientes como los tíos, abuelos, etc.* (p, 23)

Este tipo de familia (Varsi, 2011) la denomina amplia o extensa.

Se encuentra conformada por personas unidas por vínculos de parentesco, afinidad y otras relaciones de afecto (como el padrino, derivado de algunos sacramentos como el bautismo, confirmación, matrimonio, etc.). Es la gran familia, aquella que habitaba la casa solariega con los abuelos, padres, hijos, tíos, primos, criados en fin en la que primaba el apoyo intergeneracional. (p, 65).

2.2.1.3.3. Familia monoparental

Menciona (Yábar, 2017) *surge a partir de la falta de uno de los integrantes de la familia por causas como fallecimiento o separación* (p, 23).

Es aquella llamada lineal, menciona (Varsi, 2011). Algunos la llaman incompleta, sin embargo, es claro que hoy no cabe duda alguna que una sola persona puede adoptar o una mujer soltera inseminarse.

Es aquella conformada por uno de los padres con sus hijos. Este fenómeno, común hoy en día, tiene su origen en los emperadores cristianos de Roma, movidos e inspirados por la doctrina de la Iglesia, que no había acogido con satisfacción el segundo matrimonio. (p, 68-69).

2.2.1.3.4. Familia reconstruida

Para (Yábar, 2017) *es aquella en la cual conviven el padre o madre, separados y su*

actual pareja, en compañía de los hijos de una o más uniones anteriores de cada uno de ellos (p, 23).

El autor (Varsi, 2011) la llama ensamblada, agregada, recompuesta, reconstituida o mosaico. También stepfamily o familiastra.

Es en esta familia en la que uno o ambos miembros de la pareja tuvieron un compromiso previo (casado, separado, viudo, conviviente, etc.). Es la pareja en segundas nupcias con hijos propios y comunes. Grosman y Martínez Alcorta definen a la familia ensamblada como la estructura familiar originada en el matrimonio o unión de hecho de una pareja en la que uno o ambos de sus integrantes tienen hijos provenientes de un casamiento o relación previa. La especificidad de este modelo de familia se origina en la peculiar estructura del núcleo formado por parejas donde uno o ambos tuvieron un matrimonio o unión anterior. Traen a la nueva familia, sus descendientes y, a menudo, tienen hijos en común (p, 71).

2.2.1.4. Funciones de la familia

2.2.1.4.1. Función biológica o reproductiva:

Para el autor (Yábar, 2017), *la familia garantiza y ampara la procreación del género humano; con ello se asegura la mantención de la especie y de la sociedad; lo cual se basa en las relaciones afectivas, de apoyo y el amor que se prolonga y proyecta en la descendencia (p, 24).*

La función geneonómica, explica (Varsi, 2011), *implica la generación y conservación de vida en forma orgánica e institucionalizada. De este modo se formaliza el acto sexual a través de la familia, básicamente en el matrimonio, siendo este el ejercicio legítimo de la genitalidad (p, 42).*

2.2.1.4.2. Función socializadora:

Según (Yábar, 2017), *el ser humano es un ser social por naturaleza; proceso que inicia en la familia. Allí se dan los primeros lineamientos para la posterior actuación de solidaridad, de justicia, el cultivo de habilidades y destrezas que serán puestas al servicio y en bien de la colectividad (p, 24).*

Al respecto, (Varsi, 2011), manifiesta que:

Está referida a la colaboración mutua, ayuda y protección que requieren las personas para desarrollarse como seres sociales. No olvida a las personas en estado especial como es el caso de los menores, mujeres embarazadas y ancianos que, como sujetos jurídicos débiles, merecen un trato de asistencia preferencial (p, 42).

Por tanto, la función socializadora de la familia el proceso a través del cual una sociedad logra desarrollarse y permanecerse en el tiempo transmitiendo a los nuevos miembros las directrices y normas necesarias para la continuación de su desarrollo.

2.2.1.4.3. Función educadora:

Para el autor (Yábar, 2017):

Aquí se destaca el hecho de que la educación está formada por un conjunto de normas de conducta, hábitos, aptitudes e informaciones que el niño lo va asimilando de su hogar, la escuela y la comunidad; conjunto de habilidades y comportamientos que necesitan para vivir junto a los demás integrantes de la comunidad (p, 24).

La persona se forma a través de hábitos, conductas y valores adquiridos desde el inicio de su vida en el hogar, en la escuela y en la sociedad.

2.2.1.4.4. Función económica:

Según (Yábar, 2017), *esta función está relacionada con las actividades que realiza la familia con el fin de adquirir los bienes y servicios necesarios para garantizar la subsistencia* (p, 24).

Para (Varsi, 2011), esta función:

Está determinada por el hecho de que la vida y desarrollo económico de un pueblo parten de las necesidades de las personas y de la familia y, por lo tanto, depende de ella. La familia es el motor económico, una comunidad de producción, una unidad de consumo. Esta función es notoria en las familias campesinas en las que la fuerza de trabajo es la característica, mientras más manos más producción, mientras más hijos más generación de riqueza, es la llamada familia patrimonializada. No cabe duda que la familia es el elemento esencial para el desarrollo de la sociedad, es por ello que resulta indispensable normar sus elementos patrimoniales (p, 42).

Por tanto, esta función consiste en satisfacer las necesidades básicas como alimentación, vestido, vivienda, salud, educación y recreación del entorno familiar; contribuyendo al bienestar familiar.

2.2.1.4.5. Función recreativa:

El autor (Yábar, 2017), *sostiene que la familia cumple responsabilidades serias y que implican destrezas y esfuerzo por parte de quienes las desempeñan; por lo que tiene que existir un momento destinado al sano esparcimiento, con el objetivo de promover la integración y el desarrollo holístico de los integrantes de dicha familia* (p, 24-25).

En suma, la recreación forma parte de la vida familiar. Integrantes más pequeños hacen de sus juegos parte de su labor cotidiana, y así estas actividades recreativas de la familia le darán descanso, estabilidad y equilibrio para desenvolverse en su hogar.

2.2.2. La Violencia

2.2.2.1. Concepto

Al referirse sobre violencia, (La OMS, 2002) señala que *es el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte* (p, 3).

Al respecto, (Martínez, 2016) citando a Blair Trujillo, explica que:

La violencia en sentido estricto, la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien (p, 9).

El tesista (Orna, 2013), en su trabajo de investigación manifiesta lo siguiente:

Es un comportamiento deliberado que resulta, o puede resultar, en daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, o más comúnmente a animales o cosas (vandalismo) y se lo asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. Algunas formas de violencia son sancionadas por la ley o la sociedad. Distintas sociedades aplican diversos estándares en cuanto a las formas de violencia que son aceptadas o no (p, 45).

A su vez, (Cisneros, 2011) en su obra nos explica que:

La violencia se remonta sobre la agresión y sobre su potencialidad genética. Es así que, establece una diferencia entre tipos de agresión, una primera llamada agresividad benigna o biológicamente adaptativa y, una segunda, agresividad maligna o biológicamente no adaptativa. La agresividad benigna o adaptativa, es una conducta de origen en las respuestas innatas e instintivas del cerebro, cuya función principal es la defensa frente a las amenazas vitales de la supervivencia.

Este tipo de agresión se ha convertido en una de las fuentes principales de los impulsos agresivos del hombre en sociedad. Por otra parte, la agresividad maligna o biológicamente no adaptativa es utilizada para enunciar todo acto intencionado que causa daño a otro sujeto, animal, u objeto inanimado. Es la acción dañina de un comportamiento aprendido que es destructivo y cruel. (p, 205).

Por su parte, (Keane, 2000) menciona que *es siempre un acto relacional en el que su víctima, aun cuando sea involuntario, no recibe el trato de un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, sino el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico e incluso destrucción.* (p, 62).

En síntesis, la violencia resulta ser un comportamiento o conducta maligna hacia otros individuos, provocando o amenazándolos con hacerles daño utilizando la fuerza física o verbal originando consecuencias negativas para la persona o sociedad.

2.2.2.2. Tipos de violencia

2.2.2.2.1. Violencia física

La expresión de la violencia en forma física se define como todos aquellos hechos realizados de manera deliberada e intencional que producen efectos como muerte, daño o perjuicio físico.

En la obra de (Bardales y Huallpa, 2009) sostienen que la violencia física se refiere a:

Toda acción u omisión que genere cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos), que no sea accidental y provoque un daño físico o una enfermedad. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso (p, 11).

La tesista (Altamirano, 2014) señala que *el maltrato físico es el acto (acción u omisión) de agresión, que de forma directa o indirecta, causa una afectación material en el cuerpo, salud o actividad vital de la víctima* (p, 24).

El autor (Orna, 2013), detalla este tipo de violencia de la siguiente manera:

La violencia física se materializa en lesiones somáticas que tienen en la muerte su punto extremo. No obstante, la violencia física es también biológica, en tanto tiene como resultado la reducción de la capacidad somática del ser humano, como por ejemplo la desnutrición. Profundizando este análisis, comprobamos que la violencia física también se expresa como constreñimientos sobre los movimientos humanos, como puede ser la reclusión, el encadenamiento y otros. (p, 104).

Para (Cussiánovich y otros, 2007), *la violencia física desencadena procesos de investigación médico legistas y constituye un factor agravante, cuando las evidencias juegan un papel probatorio, para las medidas correctivas* (p, 21).

2.2.2.2.2. Violencia psicológica

Esta manifestación de la violencia, representa a todas las acciones que tienen como resultado un daño a la salud mental de la persona víctima del maltrato, produciendo alteraciones a su equilibrio emocional.

La violencia psicológica puede manifestarse mediante amenazas, insultos, tratos humillantes, etc.

En palabras de (Bardales y Huallpa, 2009), la violencia psicológica:

Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Se presenta bajo las formas de hostilidad verbal como por ejemplo, insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas (p, 10).

Para la tesista (Altamirano, 2014) *este tipo de maltrato consiste en la acción u omisión*

que provoca, en quien lo recibe, alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos. El maltrato psicológico también incluye episodios de intimidación, comentarios despectivos y humillaciones. (p, 26-27).

Según (Orna, 2013) las conductas características del maltrato psicológico son:

Insultos, amenazas de agresiones físicas y de muerte, humillaciones, desvalorizaciones, aislamiento, penurias económicas, infidelidad, así como agresiones sexuales. Además se manifiesta en chistes, bromas, comentarios, desprecio e intimidación. La violencia psicológica se distingue por operar sobre la mente o el alma. Tiene como consecuencia la disminución de las potencialidades mentales mediante diversos canales que van desde la mentira, las diferentes formas de adoctrinamiento, la manipulación, etc. (p, 106).

Para (Cussiánovich y otros, 2007), la violencia psicológica no sólo afecta la subjetividad, la identidad, los sentimientos, la autoestima, sino que todo ello trae como correlato una tonalidad de vida, de comportamientos que no sólo generan sufrimiento, sino que pueden dificultar la convivencia armoniosa (p, 21).

Por tanto, algunos individuos no golpean físicamente a sus parejas u otro integrante de la familia, sin embargo los convierten en víctimas llenándoles de reproches continuos y amenazas, lo cual los hace mantenerse en un clima de angustia y destruye su equilibrio psicológico.

2.2.2.2.3. Violencia sexual

Este tipo de violencia se refiere a las situaciones en la que se utiliza la fuerza para irrumpir en la libertad sexual de la víctima, produciéndole así daño de índole físico y psicológico. La violencia sexual se manifiesta a través del acto sexual y otros ataques contra la libertad sexual, tales como exhibirse desnudo u obligar a la otra persona a desvestirse.

En su obra de violencia familiar y sexual, (Bardales y Huallpa, 2009) explican que la

violencia sexual manifiesta una:

Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal (p, 11).

Al respecto (Altamirano, 2002), señala que el maltrato sexual es la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir (p, 30).

Al hablar de este tipo de violencia, (Orna, 2002) explica que se refiere a:

La imposición de actos en el ámbito de la sexualidad contra la voluntad de la víctima, incluyendo la violación marital, afectando a la autodeterminación sexual de una persona. Se produce en chistes y bromas sexuales, miradas fijas irascibles, comentarios desagradables, exhibicionismo, llamadas telefónicas ofensivas, propuestas sexuales indeseadas, visionado o participación forzada en pornografía, tocamientos indeseados, relación sexual obligada, violación, incesto, todo ello dirigido a la ejecución de actos sexuales que la víctima considere dolorosos o humillantes y explotación en la industria del sexo (p, 108).

Es así que la (ONU, 2006), explica que *se refiere a las conductas sexuales, coercitivas o no, impuestas a una persona por otra, que puede ser físicamente superior, con más experiencia y recursos, que utiliza incorrectamente su poder o autoridad* (p, 16).

Para (Cussiánovich y otros, 2007), la violencia sexual se considera:

Es toda acción que implica amenazas o intimidaciones que afectan la integridad y la libertad sexual. Su expresión más grave es la violación sexual, pero los acercamientos íntimos no deseados son también formas de violencia sexual. También está considerada cualquier forma de contacto sexual o erotización con

un niño o niña, la exhibición, la involucración en situaciones de pornografía, la explotación sexual (p, 126).

2.2.2.2.4. Violencia económica

Al hablar de violencia económica, estamos al frente de aquellos actos u omisiones que alteran y afectan la economía de la víctima. Estas se producen a través de apoderamiento de los ingresos económicos llevados a cabo con la restricción de los recursos económicos.

Para (Orna, 2002), es la que ejerce a partir del control de los bienes y recursos financieros, manteniendo de esta forma el dominio sobre la pareja.

Son formas de violencia económica:

- Negación a proveer los recursos económicos necesarios para el hogar.
- Desconocimiento del aporte económico que hace la mujer con su trabajo dentro o fuera de la casa.
- Exigencia para que la pareja abandone o no inicie estudios que le permitan superarse.
- Exigencia para que la pareja abandone o no inicie un trabajo remunerado.
- Control sobre los recursos y bienes económicos propios de la pareja. (p, 110).

A su vez, (Cussiánovich y otros, 2007), señalan *es aquella figura que consiste en la acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, saturación, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos* (p, 127).

2.2.3. Violencia familiar

2.2.3.1. Concepto

Los autores (Ardito y La Rosa, 2004), explican que al hablar de violencia familiar nos referimos a: *todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se interrelacionan con otros a través de la*

fuerza física la amenaza y/o la agresión emocional (p, 9).

Según la (OMS, 2002), *significa toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica o la libertad y el derecho pleno desarrollo de otro miembro de la familia* (p, 4).

En su obra (Orna, 2013) desarrolla este tipo de violencia de la siguiente manera:

La violencia familiar se produce entre cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Entre quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones laborales. También entre quienes hayan procreado hijos/as en común, independientes que convivan o no. (p, 59).

Así mismo, (Fernández-Alonso, 2003) refiere que *son los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos* (p, 11).

La tesista (Reyes, 2017) nos explica lo siguiente:

En las situaciones de violencia existe el agresor y la víctima, el agresor es la persona que impone su autoridad, poder para agredir a otro miembro de la familia, asimismo la violencia no es innata es decir no tiene una carga genética, sino que para él es socialmente aprendida. (p, 14).

Por tanto, dentro de la violencia familiar no se consideran víctimas únicamente a las mujeres que son parte de una relación de pareja o de convivencia, sino, todos aquellos integrantes del ámbito familiar como varones, mujeres, niños, niñas y adolescentes, padres, madres, abuelos, abuelas, etc.

El componente esencial de la violencia familiar se encuentra conformado por la

conducta intimidatoria que se exterioriza, por la coacción física o la psicológica, y se manifiesta por las amenazas en términos generales.

2.2.3.2. Factores de la violencia familiar

2.2.3.2.1. Factores sociológicos

Al respecto, el (Centro de la Mujer peruana Flora Tristán, 2005) nos explica:

La socialización de hombre y mujeres, así como los patrones dominantes de feminidad y masculinidad, propician que los niños aprendan desde pequeños que los varones dominan y que la violencia es un medio aceptable para afirmar su poder y personalidad, en cambio a las niñas se les enseñan a evitar y tolerar las agresiones. (p, 17).

Por su parte, (López y Lozano, 2017) expresan lo siguiente:

La comunicación entre las parejas o entre padres e hijos; que las personas no conversan por la prisa que les impone las actividades diarias, son factores sociales de la violencia. Como falta de comunicación se hace referencia a los diversos “lenguajes” que hablan los miembros de un hogar: los padres dicen que los hijos “no les entienden” o “no les hacen caso ni cumplen lo que dicen”. Otro problema social que genera violencia es el consumo de alcohol y drogas; muchas peleas se dan cuando los hombres han consumido alcohol en exceso; las mujeres reclaman y los hombres reaccionan violentamente. En el caso del consumo de drogas este problema se manifiesta sobre todo en la población juvenil, siendo mayormente las madres quienes tienen que afrontar situaciones violentas con sus hijos. (p, 8).

Según (Orna, 2013), se mantienen aún dentro de la familia los rasgos patriarcales, pese a que la ideología patriarcal ha entrado en abierta contradicción con la noción de igualdad de los sexos.

Sin embargo, aún existe esta ideología patriarcal en la forma de relacionarse que mantiene este abuso del poder del fuerte sobre el débil, del hombre sobre la mujer, siendo necesario señalar que en las familias contemporáneas la víctima de este abuso (la mujer), por razones coyunturales, (se encuentran a cargo de una función específica, como es el alimentar a la familia, si el marido pierde el trabajo, la mujer lo suple en esta función generadora de ingreso) genera un cambio en la forma de relacionarse, lo cual causa mayor tensión y surge la violencia del que detenta el poder para no perder su posición de autoridad (p, 77).

2.2.2.2.2. Factores económicos

Sobre este factor, (Ardito y La rosa, 2004), manifiestan que:

Al sostener que los problemas económicos de una pareja o del jefe de familia generan agresiones, no intentamos justificar estos hechos sino señalar que existen contextos que favorecen que las relaciones machistas dentro de la familia se manifiesten con violencia. Las carencias económicas llevan a que todos los integrantes de la familia se sientan agobiados por un problema cuya solución no está a la vista y frente al cual se sienten impotentes. Las tensiones pueden aparecer de muchas maneras pero generalmente activan las tendencias machistas (p, 20-21).

Los autores (López y Lozano, 2017) manifiestan que en torno a este factor:

La falta de dinero es considerada como uno de los principales causantes de la violencia familiar, constituyéndose en un factor que hace “estallar” la violencia en los hogares. Las personas manifiestan que las parejas pelean cuando el dinero no les alcanza o cuando no tienen; dicen que las personas se “estresan” y se desesperan, se alteran, pierden la calma, discuten y a veces termina en situaciones violentas de mayor gravedad (p, 8).

Sobre este factor, el autor (Orna, 2013) nos detalla lo siguiente:

Al separar las funciones económicas de la familia se le ha restringido a la mujer en sus posibilidades de vinculación entre ella y la sociedad, la familia no ha perdido sus funciones económicas, en ella permanecen las tasas de reproducción y cuidado de los seres humanos (el trabajo doméstico), pero de estas funciones no reciben una gratificación económica ni tampoco una gratificación social. El hecho de que la situación económica de la mujer no varíe implica que sigue en condiciones de inferioridad a pesar de tener nuevas atribuciones. La mujer debe tener capacidad de ser independiente para así poder rechazar la violencia que se ejerce contra ella. (p, 77-78).

2.2.2.2.3. Factores políticos

El autor (Orna, 2013) nos explica lo siguiente:

Se considera que en la medida que el estado sea sensible a los casos de violencia estableciendo políticas de prevención, información y protección de la estructura familiar no está atacando el fondo del problema que es la violencia intrafamiliar como una de las causas de la crisis familiar. Se considera que se deben transformar tanto las estructuras como la ideología patriarcal para que sea posible que ni los hombres se sientan tentados a usar la violencia ni las mujeres tengan que aceptarla. Solo cuando haya una participación activa de la mayoría de las mujeres en la economía y la política y de los hombres en la familia se podrá lograr una relación de respeto mutuo que será lo que genere una adecuada relación familiar, estable, duradera y basada en valores y principios que correspondan en la realidad a los postulados teóricos con los que se define a la familia como célula de la sociedad. (p, 78-79).

2.2.2.2.4. Factores psicológicos

Los autores (López y Lozano, 2017) indican que uno de los principales problemas en el país es la falta de atención a la salud mental de la población.

Muchos varones reconocen que ellos son violentos con sus familiares porque también han sido sujetos de violencia por parte de sus padres, que los castigaban “a correazos” o “con palo”, que tratan de cambiar pero no pueden o les cuesta trabajo.

Las mujeres indican que hay violencia porque tienen mucho estrés; se sienten “cargadas” de trabajo, responsabilidades y problemas. Tienen que cumplir con sus obligaciones laborales, cuidar a los hijos, realizar las tareas domésticas, a veces falta el dinero, entre otras cosas. Mientras los hombres se desentienden de estas responsabilidades, las mujeres se sobrecargan explotando en determinados momentos. (p, 9).

Es decir, existen traumas psicológicos que no han sido superados y que además no han recibido tratamiento oportuno. Es por eso que existen “personas problemáticas” que observamos, generan conflictos o peleas en los hogares, siendo estas personas con patologías que no son atendidas psicológicamente y muchas veces las personas no se dan cuenta que tienen este problema dentro de sus propios hogares.

2.2.3.3. Características de la violencia familiar

La violencia familiar ocurre en el lugar en donde los individuos se consideran y sienten protegidos del entorno social, que es la familia, y además resultan de algún integrante de ese seno familiar, persona del cual la víctima, confía, ama e incluso depende.

Para que el maltrato se defina como tal, (Pizaña, 2003) manifiesta que deben existir las siguientes características: recurrente, intencional, acto de poder o sometimiento y tendencia al incremento:

Recurrente: no se basa en un solo evento. Los actos de violencia en la familia, en cualquiera de sus formas, son constantes.

Intencional: quien lo infiere tiene claridad respecto de su conducta, de ahí que sea responsable de la misma.

Poder O Sometimiento: Quien infiere la violencia tiende a controlar a quien recibe. Su intención es restablecer, desde su perspectiva, el equilibrio de las relaciones en el hogar.

Tendencia A Incrementarse: El maltrato se presenta de forma reiterada y al paso del tiempo, cuando los conflictos no se solucionan, cada nuevo evento se presenta con mayor intensidad, dañando cada vez más quien o quienes lo reciben (p, 74).

Para (Orna, 2013) una de las principales características de la violencia familiar es:

A pesar de la gravedad y frecuencia del problema, las víctimas permanecen en la relación violenta durante mucho tiempo, más de 10 años por término medio. Por otra parte, en muchos casos, y tras la intervención terapéutica, vuelven a la situación anterior (p, 101).

A manera de síntesis, la (ONU, 2006) entre las características de la violencia en América Latina, se citan:

- Expresa conflictos sociales y económicos.
- Se produce principalmente en zonas pobres y excluidas de las ciudades, cuyos ciudadanos y ciudadanas se convierten en las principales víctimas.
- No se da una clara correlación entre pobreza y violencia, y sí entre empobrecimiento y desigualdad.
- Está fuertemente asociada a la exclusión escolar y laboral.
- Insatisfacción de las expectativas entre las generaciones en situaciones de pobreza y exclusión nacidas en las ciudades.

- Proliferación de armas pequeñas y ligeras.
- Alcoholismo, uso y abuso de otras sustancias adictivas.
- La dimensión cultural de la masculinidad favorece la resolución violenta de los conflictos.
- Carencia de políticas sociales preventivas del delito.
- Inoperancia de los sistemas policial y judicial y por tanto, desconfianza entre la ciudadanía. (p, 30).

En suma, consideramos que la violencia familiar puede hallarse presente en familias de todos los niveles económicos, con características muy diversas y éstas pueden encontrarse en zonas rurales y urbanas, y sus integrantes tienen todo tipo de instrucción y/o ocupación laboral.

2.2.3.4. Ciclo de la violencia familiar

En los distintos casos observables y reiterativos de violencia familiar, los sujetos involucrados se encuentran en el denominado ciclo de la violencia familiar. Ante esto, existen algunas congruencias en cuanto a las fases de esta problemática.

Los autores (Ardito y La Rosa, 2004), detallan el ciclo de la violencia familiar de la siguiente manera:

Armonía: La relación fluye en términos de amistad y buena correspondencia.

Aumento de tensión: Las tensiones al interior de la relación se van acumulando. De esta manera, el no saber reconocer, enfrentar ni solucionar conflictos y discrepancias en la familia produce crecientes hostilidades en las que se manifiestan las actitudes machistas del varón que, saliendo del problema concreto, descalifica a la mujer.

Explosión: Ocurren crisis y agresiones de todo tipo. En esta etapa puede manifestarse un gran nivel de destructividad. La tensión acumulada en el momento

anterior se descarga en forma incontrolada a través de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. Por lo general éste es el momento en que se produce la denuncia por violencia familiar.

Arrepentimiento: El agresor se arrepiente y promete no volver a proceder de manera violenta. Puede ocurrir que la mujer se sienta culpable creyendo que ella ha provocado el maltrato.

Reconciliación: En apariencia la pareja vuelve a ser feliz. En caso de que la víctima haya presentado una denuncia, la retira o señala que el problema se ha solucionado. En muchos casos, la víctima recuerda las situaciones de armonía y reconciliación que experimentó como una manera de convencerse de que los problemas se van a solucionar por su propio peso (p, 24-25).

En suma, la violencia familiar se encuentra constituido por distintas etapas en donde las interacciones violentas dentro de la familia se hallan vinculadas con un aumento de la tensión en las relaciones de poder establecidas. Estas discrepancias se vuelven cada vez más tensas y allí es cuando irrumpe la violencia en el hogar.

2.2.3.5. Efectos de la violencia familiar

No resulta difícil asociar a la violencia familiar con la afectación a los derechos humanos tales como la libertad personal, la salud en su estado físico y emocional, y la seguridad entre otros, de los integrantes de la familia. Este maltrato familiar impide el desarrollo normal de las víctimas provocándoles daños irreversibles.

Al respecto, la autora (Pizaña, 2003), nos detalla los distintos efectos o consecuencias que sufren las víctimas de violencia familiar.

Baja Autoestima: Las personas violentadas en sus hogares sufren la pérdida de su valía personal, del amor hacia sí mismas y del respeto que merecen; no se sienten aptas para manejarse en los ámbitos de la vida.

Aislamiento: Creen ser las únicas a quienes les ocurre esta situación; además sea por ellas mismas, por su imposibilidad de comunicarse con los demás o por imposición de quien les arremete, han roto sus redes sociales; ello les provoca una sensación constante de soledad.

Miedo al agresor: Generalmente, este sentimiento se fundamenta en diversas amenazas y manipulaciones y en las experiencias de violencia que han vivido: las víctimas saben que quien las arremete es capaz de cumplir sus amenazas.

Inseguridad: Imposibilidad total o parcial para tomar decisiones, derivada de la escasa seguridad que les proporciona la convivencia con el agresor; la idea de un mundo amenazante y difícil de enfrentar, en tanto sus posibilidades laborales o profesionales están mermadas; además, socialmente no cuentan con redes o estructuras de apoyo.

Depresión: Pérdida del sentido de la vida; se manifiesta en forma de tristeza profunda por no haber mantenido una relación, la armonía en el hogar, la estabilidad de los hijos, por no cubrir sus propias expectativas o las que de ellas se esperaban. La víctima del maltrato encuentra pocas situaciones esperanzadoras y manifiesta indiferencia ante el mundo.

Vergüenza: Deshonor humillante; Turbación del ánimo causada por una falta cometida, por una humillación recibida, por sentirse objeto de la atención de alguien.

Culpa: Falta más o menos grave cometida voluntariamente; atribuirle que ha sido causa de que suceda; responsabilidad, causa de un suceso o acción imputable a una persona.

Codependencia: Hecho de depender de una persona o cosa (p, 76-77).

2.2.4. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

El Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables, nos explica que la Ley N° 30364 es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (En: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>).

2.2.4.1. Principios rectores de la Ley

La Ley N° 30364 establece determinados principios los cuales sirven de directrices y constituyen pilares básicos para la aplicación de la lucha contra violencia:

- Principio de igualdad y no discriminación
- Principio del interés superior del niño
- Principio de la debida diligencia
- Principio de atención inmediata y oportuna
- Principio de sencillez y oralidad
- Principio de razonabilidad y proporcionalidad

2.2.4.2. Tipos de violencia que se pueden denunciar

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar establece los tipos de violencias amparados:

Física: Golpes en diferentes partes del cuerpo, puñetes, patadas, empujones, jalones de cabello, bofetadas, maltrato por abandono, entre otros.

Psicológica: Agresión a través de palabras, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situación de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para menoscabar la autoestima.

Sexual: Además de los delitos de violación sexual, y actos contra el pudor, incluye actos que no implican penetración o contacto físico.

Patrimonial: Pérdida, sustracción, destrucción, retención, apropiación de objetos, documentos, bienes, no dar recursos económicos para necesidades básicas (En: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/pdf/Que-tipos-de-violencia-se-pueden-denunciar.pdf>).

2.2.4.3. Sujetos que pueden denunciar

La Ley N° 30364 determina que la persona agraviada, ya sea niño, niña o adolescente agraviado, además de la Defensoría del Pueblo y cualquier persona que conozca los hechos de violencia, podrán realizar la denuncia (en forma verbal o escrita) correspondiente a la existencia de maltrato familiar.

2.2.4.4. Derechos de las víctimas

La Ley N° 30364 establece que las víctimas de violencia tienen derecho a:

- A una atención respetuosa en todas las instancias públicas o privadas inmersas en la ruta de atención.
- A que el personal de la PNP reciba la denuncia y la remita al Poder Judicial en 24 horas
- A que los Jueces o Juezas otorguen medidas de protección y/o cautelares a más tardar en 72 horas después de haber recibido la denuncia y remite tu expediente a la Fiscalía Penal.
- A que el agresor sea detenido en el momento o dentro de las 24 horas en que ocurrieron los hechos, en caso de flagrancia, incluso con allanamiento del domicilio.

- A que la PNP brinde un número telefónico disponible las 24 horas del día, para garantizar la protección que se requiere.
- A no ser despedido/a del trabajo, al cambio de lugar de trabajo y a la justificación de inasistencias y tardanzas por causas relacionadas a los actos de violencia.
- Al cambio de lugar y horario de estudios, a la justificación de inasistencias y tardanzas y a la atención especializada ante las secuelas derivadas de los hechos de violencia (En: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/pdf/Derechos-de-las-victimas.pdf>).

2.2.4.5. Registro único de víctimas y agresores

Tiene como objeto de implementar un sistema intersectorial de registro de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Es responsable del registro el Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En este registro se consignan todos los datos de la víctima y del agresor, la tipificación, las causas y consecuencias de la violencia, la existencia de denuncias anteriores y otros datos necesarios (En: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/instrumentos-mecanismos.php>).

2.2.4.6. Medidas de protección

El artículo 22^a de la Ley en mención manifiesta las distintas medidas destinadas a conseguir la protección de las víctimas luego de una agresión familiar:

Artículo 22. Medidas de protección

Entre las medidas de protección que pueden dictarse en los procesos por actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se encuentran, entre otras, las siguientes:

1. Retiro del agresor del domicilio.

2. Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine.
3. Prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, vía chat, redes sociales, red institucional, intranet u otras redes o formas de comunicación.
4. Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor, debiéndose notificar a la superintendencia nacional de control de servicios de seguridad, armas, municiones y explosivos de uso civil para que proceda a dejar sin efecto la licencia de posesión y uso, y para que se incauten las armas que están en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección
5. Inventario sobre sus bienes.
6. Cualquier otra requerida para la protección de la integridad personal y la vida de sus víctimas o familiares.

2.3. Definición de Términos Básicos

Derecho

Es lo que se encuentra determinado por las reglas o se encuentra conforme a las reglas y normas. El derecho se encuentra sustentado en postulados de justicia y normas jurídicas creadas por un Estado, lo que las hace de carácter permanente mientras sean vigentes y son obligatorios.

Violencia familiar

Es el acto de violencia que se comete contra un integrante del ceno familiar, sea violencia física o psicológica.

Regulación normativa

Es cuando una determinada situación jurídica es positivizada mediante una ley

Impunidad delictiva

Es definida por el Diccionario de la Academia como falta de castigo, así como impune es lo que queda sin castigo. La sola lectura de ambas acepciones ya dice claramente su importancia en relación con el Derecho Penal. Escriche establece que impunidad es la falta de castigo; esto es, la libertad que un delincuente logra de la pena en que ha incurrido. Los motivos o circunstancias que pueden llevar a esa situación aparecen claramente señalados por Cabanellas cuando dice que la causa más común, porque es la que más hiere la sensibilidad colectiva, está representada por aquellos casos en que, siendo conocidos los autores, no se los persigue por razones de orden político, siempre abusivas y propias de Estados en los que la libertad ha sido cercenada, la prensa amordazada, los tribunales prostituidos y el poder entregado en manos de una minoría sostenida por la coacción, el miedo y la cobardía general.

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Si se determinara el nivel de eficacia de la regulación normativa contra la violencia familiar, entonces podrá haber un efecto positivo en el fortalecimiento de la protección de la víctima en el distrito judicial de Huaura - 2018

2.4.2. Hipótesis Específica

H.E.1

Si se identificaran los criterios normativos adecuados para la correcta aplicación de las normas jurídicas contra los delitos de violencia familiar, entonces se podrá garantizar una mayor protección a las víctimas de maltrato físico y psicológico en el distrito judicial de Huaura.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño Metodológico

Según Hernández Sampieri Et, Al. (2003) “los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

El diseño metodológico es no experimental, porque se realiza sin manipular deliberadamente la variable, se observaron los fenómenos en un ambiente natural y para después analizarlos, en este caso: la adecuada regulación normativa que debe haber para afrontar los delitos de violencia familiar (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, Pág. 58).

Es una investigación de corte trasversal porque los datos se recolectaron en un único momento, año 2018, Corte Superior de Huaura, su propósito es describir la variable y sus dimensiones cada una de ellas y las diferencias preferenciales en un momento dado (Hernández, Fernández y Baptista 2003, Pág. 270).

3.1.1. Tipo

La investigación es aplicada porque se toma como lugar de investigación al Poder Judicial, es de nivel descriptivo correlacional, considerando que se describirá a la variable y sus dimensiones (Hernández, Fernández y Baptista, 2003. Pág. 63). En este caso, conforme ya se ha señalado se trata de establecer cuál es la mejor forma de aplicar las normas dadas para la protección de las víctimas de violencia familiar.

3.1.2. Enfoque

El enfoque de la investigación es mixto (cualitativo y cuantitativo), es cualitativo porque se utilizó información sobre la literatura y doctrina del derecho procesal penal; es cuantitativo, por cuanto se recolectó información y se sometió al análisis de datos para la demostración del establecimiento de los objetivos tanto general como los específicos y la mediación numérica, el conteo y frecuentemente el uso de la estadística para establecer con exactitud los patrones de la investigación (Hernández, Fernández, y Baptista, 2003, Pag.64).

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Así mismo la define Balestrini Acuña (1998) como “Un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que presentan características comunes” (p.123).

La población materia de estudio se circunscribe a las unidades de observación siguientes:

✓ **Personas**

La aplicación de los métodos y técnicas de investigación señalados permitieron recopilar la información necesaria para los efectos de contrastar la hipótesis planteada. La población a estudiar está conformada por **50 personas**; asistentes jurisdiccionales, abogados litigantes, y jueces

✓ **Documentos**

Se analizó 2 casos que se desarrollaron en el año 2018.

3.2.2. Muestra

La muestra probabilística estratificada estuvo constituida por 50 personas; 10 jueces, 10 asistentes de asistentes jurisdiccionales y 30 abogados litigantes, además de 02 expedientes y el porcentaje estadístico necesario que permita establecer una visión de la problemática planteada.

Se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n =	?	<i>Muestra</i>
Z =	1,96	<i>nivel de confianza, 95%: 2= 47.5%: 100 = 0,475</i>
p =	0,5	<i>probabilidad de éxito: 50%: 100= 0,5</i>
q =	0,5	<i>probabilidad de fracaso: 50%: 100= 0,5</i>
E =	0,05	<i>nivel de error, 05%: 100= 0,05</i>
N =	813	<i>Población</i>

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(57)}{(0.05)^2 (57 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$\mathbf{n = 50}$$

3.3.Operacionalización de variables e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicadores	Categoría	Intervalo
(X) Eficacia de la regulación normativa contra la violencia familiar	X.1. Normas	X.1.1. Norma Legal	Bajo Moderado Alto	3 -3 4 -4 5 -6
		X.1.2. constitucional		
		X.1.3. Código civil		
	X.2. Eficacia de la regulación	X.2.1. adecuado análisis de las normas	Bajo Moderado Alto	3 -3 4 -4 5 -6
		X.2.2. normas más eficientes		
		X.2.3. naturaleza jurídica		
	X.3. aumento violencia familiar	X.3.1. aumento de lesiones a la mujer	Bajo Moderado Alto	3 -3 4 -4 5 -6
		X.3.2. agresiones continuas		
		X.3.3. aumento de casos de violencia familiar		
Fortalecimiento de protección de la víctima	Y.1. nivel de riesgo	Y.1.1. goce de sus derechos	Bajo Moderado Alto	3 -3 4 -4 5 -6
		Y.1.1. cumplimiento de sus derechos		
		Y.1.1. parmente ausencia de justicia		
	Y.2. nivel de desprotección	Y.2.1. baja autoestima	Bajo Moderado Alto	3 -3 4 -4 5 -6
		Y.2.2. poca activación de los órganos de justicia		
		Y.2.3. Amparo legal		

3.4.Técnica de Recolección de Datos

Las técnicas e instrumentos utilizados en el presente trabajo de investigación se muestran a continuación:

3.4.1. Técnicas a emplear

- Recopilación de datos e información de expedientes.
- Análisis jurisprudencial
- Análisis documental

- Encuestas

3.4.2. Descripción de la Instrumentos:

- a) Encuestas:** Este instrumento cuenta con un cuestionario de preguntas obtenida de las variables e indicadores identificados en el cuadro de operacionalización de variables.
- b) Análisis documental:** Análisis doctrinario de las diversas referencias bibliográficas, así como de la jurisprudencia existente.
- c) Análisis documental:** Análisis de expedientes en la provincia de Huaura en el año 2018.
- d) Uso de Internet:** Al que recurriremos con la finalidad de obtener datos e información teórico-científica recientes con relación a la problemática descrita en esta investigación (tesis nacionales e internacionales).

3.5. Técnicas para el Procesamiento de la Información

El procesamiento de la información consiste en desarrollar una estadística descriptiva e inferencial con el fin de establecer cómo los datos cumplen o no, con los objetivos de la investigación.

a. Descriptiva

Permitirá recopilar, clasificar, analizar e interpretar los datos de los ítems referidos en los cuestionarios aplicados a los jueces, asistentes jurisdiccionales y abogados litigantes que constituyeron la muestra de población. Se empleará las medidas de tendencia central y de dispersión.

Luego de la recolección de datos, se procedió al procesamiento de la información, con la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, se utilizó para ello

el SPSS (programa informático Statistical Package for Social Sciences versión 21.0 en español), para hallar resultados de la aplicación de los cuestionarios.

- Análisis descriptivo por variables y dimensiones con tablas de frecuencias y gráficos.

b. Inferencial

Proporcionará la teoría necesaria para inferir o estimar la generalización o toma de decisiones sobre la base de la información parcial mediante técnicas descriptivas. Se someterá a prueba:

- La Hipótesis central
- La Hipótesis específicas
- Análisis de los cuadros de doble entrada

Se hallará el **Coefficiente de correlación de Spearman**, ρ (ro) que es una medida para calcular de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas.

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones.

Tabla 1 *¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar, se encuentran correctamente protegidas y amparadas por las normas actuales?*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	46%
NO	27	54%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

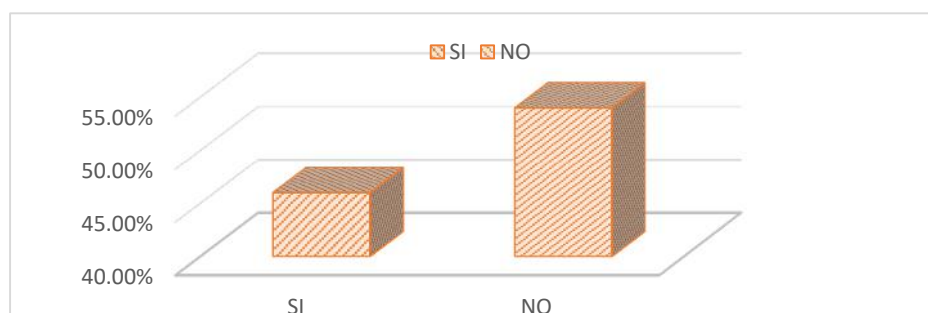


Figura 1. *¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar, se encuentran correctamente protegidas y amparadas por las normas actuales?*

Nota: Elaboración Propia

De la figura 01, que representa a la siguiente pregunta ¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar, se encuentran correctamente protegidas y amparadas por las normas actuales? Indicaron: un 46% que si se encuentran correctamente protegidos y un 54% que no están correctamente protegidos por las normas actuales sobre la violencia familiar.

Tabla 2 ¿Cree usted, que han aumentado los casos de violencia familiar en nuestro distrito?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	90%
NO	05	10%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

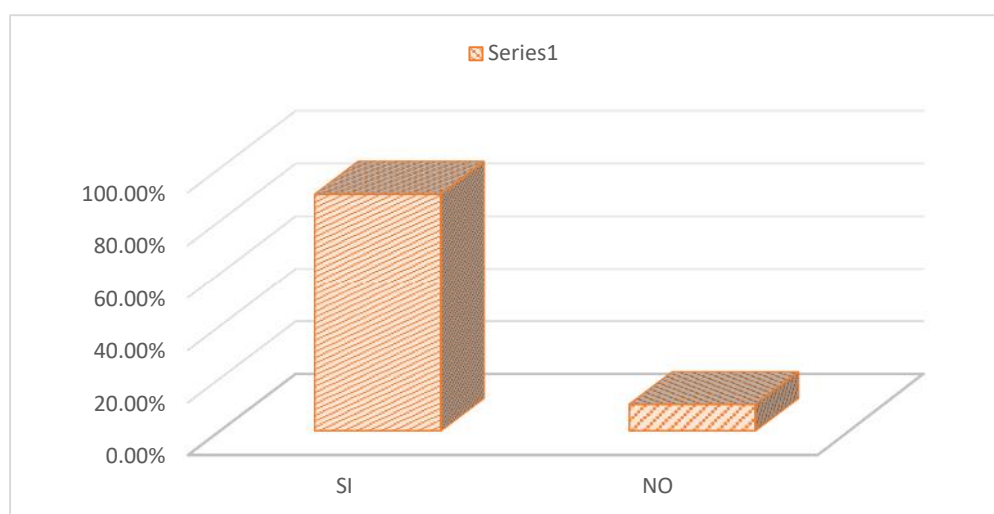


Figura 2. ¿Cree usted, que han aumentado los casos de violencia familiar en nuestro distrito?

Nota: Elaboración Propia

De la figura 02, que representa a la siguiente pregunta ¿Cree usted, que han aumentado los casos de violencia familiar en nuestro distrito? Indicaron: un 90% que si creen han aumentado en la actualidad los casos de violencia familiar y un 10% señalaron que no han aumentado los casos de violencia familiar.

Tabla 3 ¿Considera usted que deberían aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	60%
NO	20	40%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

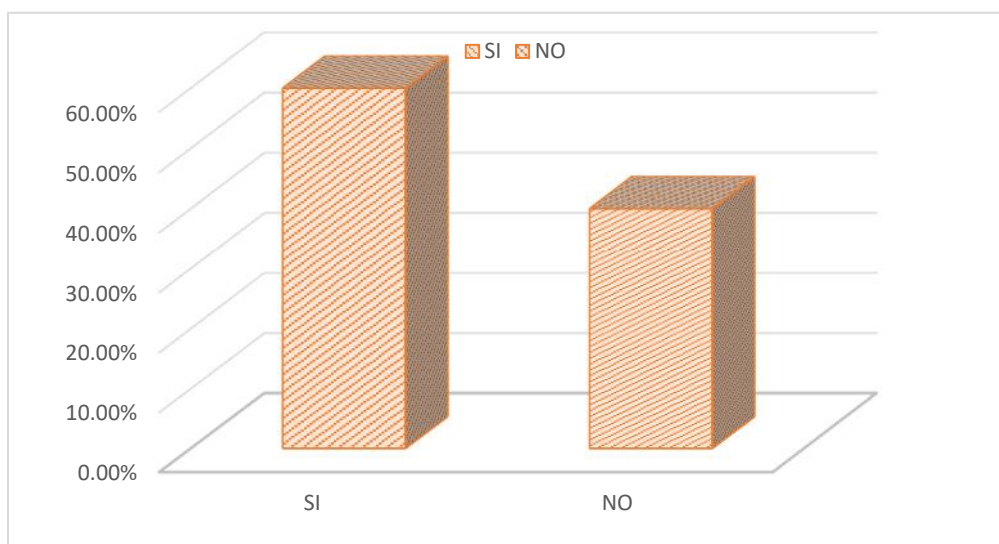


Figura 3. ¿Considera usted que deberían aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar?

Nota: Elaboración Propia

De la figura 03, que representa a la siguiente pregunta ¿Considera usted que deberían aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar? Indicaron: un 60% que si consideran que deban aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar y un 40% que no que deban aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de las víctimas de violencia familiar.

Tabla 4 *¿Considera usted que debe haber un mayor análisis y debate por parte de los congresistas al momento de aprobar normas para la protección de la víctima de violencia familiar, con el ánimo de emitir normas más eficaces?*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	43	86%
NO	07	14%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura :

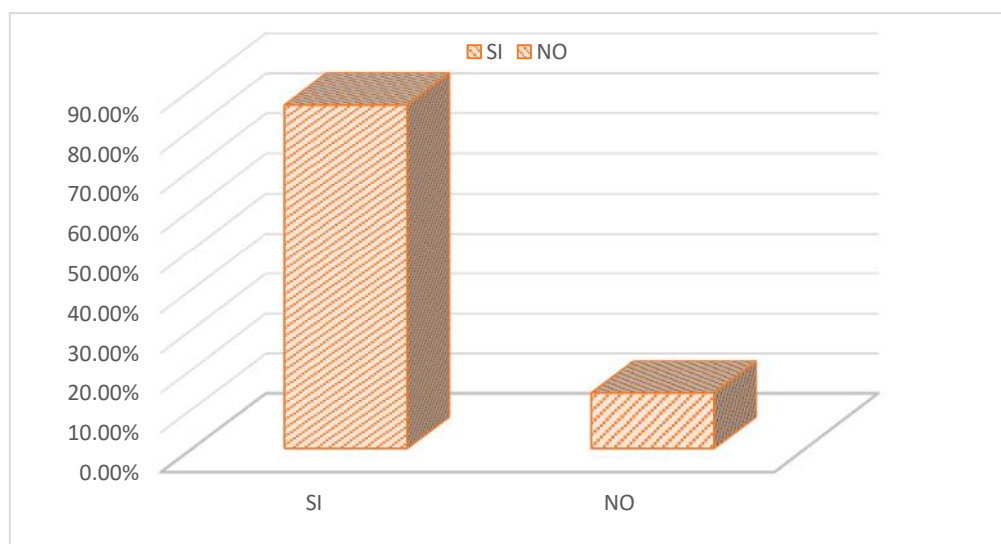


Figura 4. *¿Considera usted que debe haber un mayor análisis y debate por parte de los congresistas al momento de aprobar normas para la protección de la víctima de violencia familiar, con el ánimo de emitir normas más eficaces?*

Nota: Elaboración Propia

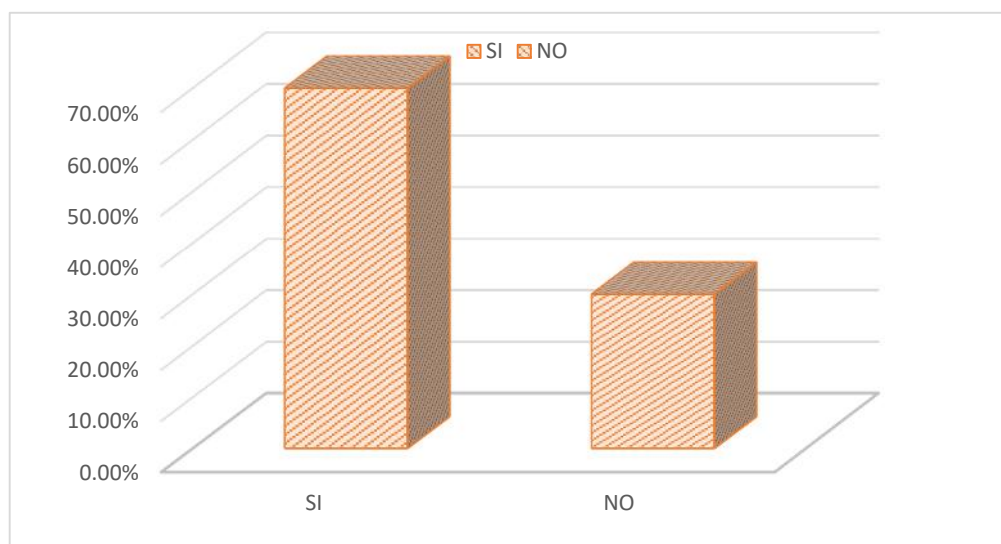
De la figura 04, que representa a la siguiente pregunta ¿Considera usted que debe haber un mayor análisis y debate por parte de los congresistas al momento de aprobar normas para la protección de la víctima de violencia familiar, con el ánimo de emitir normas más eficaces? Indicaron: un 86% que si considero que debe haber un mayor análisis por parte

de los legisladores quienes aprueban las normas contra la violencia familiar y un 14% que no considero

Tabla 5 *¿Cree usted que si el Estado brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia sea Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, entonces podrían aplicar de mejor manera las medidas establecidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológicas?*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	43	70%
NO	07	30%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.



efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

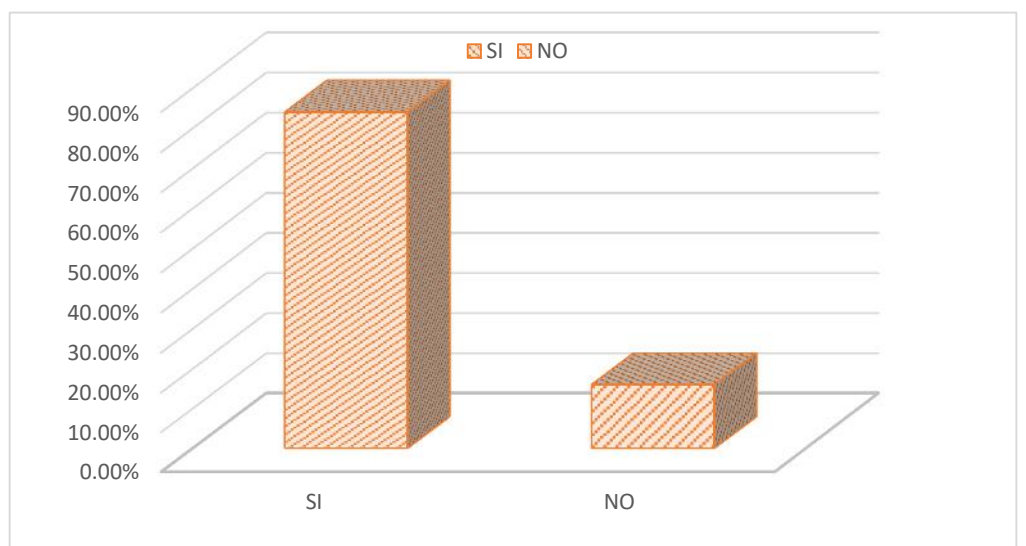
Figura 5. *¿Cree usted que si el Estado brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia sea Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, entonces podrían aplicar de mejor manera las medidas establecidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológicas?*

Nota: Elaboración Propia

De la figura 05, que representa a la siguiente pregunta ¿Cree usted que si el Estado brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia

sea Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, entonces podrían aplicar de mejor manera las medidas establecidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológicas? Indicaron: un 70% que el estado si debe brindar un mayor presupuesto para la lucha de la violencia física y psicológica y un 30% señalaron todo lo contrario.

Tabla 6 *¿Considera usted la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor?*



	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	84%
NO	08	16%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 6 *¿Considera usted que la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor?*

Nota: Elaboración Propia

De la figura 06, que representa a la siguiente pregunta *¿Considera usted que la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor?* Indicaron: un 84% si considera que existe poca credibilidad de las instituciones públicas hacia la víctima de maltrato físico y psicológico y un 16% que no considera.

Tabla 7. *A su criterio, ¿Cree usted que debería crearse una institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	80%
NO	10	20%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

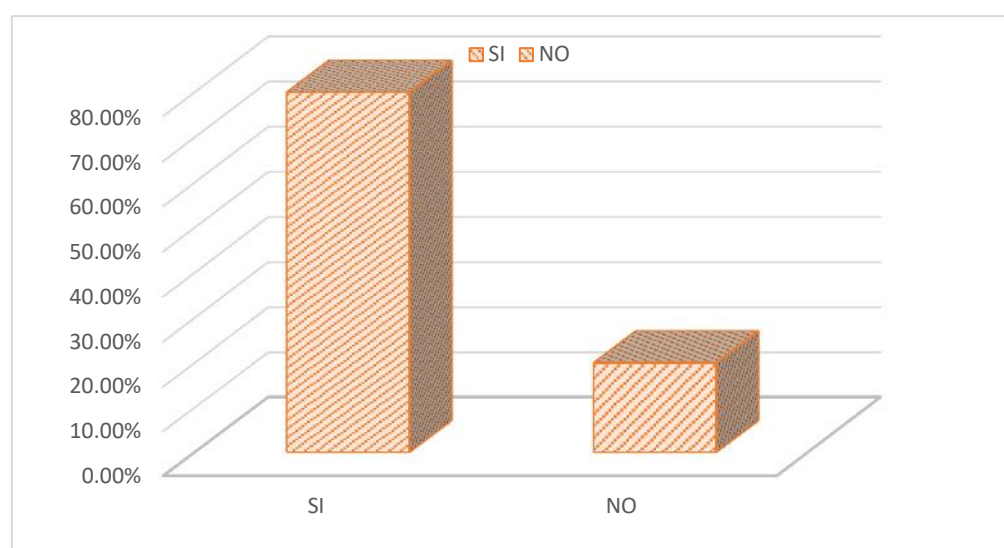


Figura 7
A su criterio,
¿Cree usted que debería crearse una

institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos?

Nota: Elaboración Propia

De la figura 07, que representa a la siguiente pregunta: A su criterio, ¿Cree usted que debería crearse una institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos? Indicaron: un 80% que si debe crearse una institución que se encargue de velar por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos y psicológicos y un 20 % señalaron todo lo contrario es decir que no.

Tabla 8 *¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección?*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	76%
NO	12	24%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

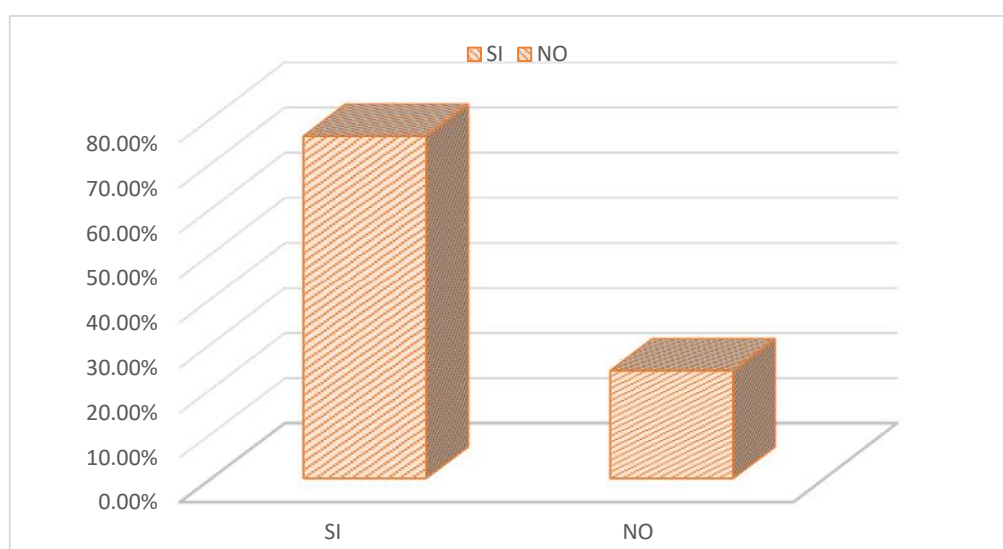


Figura 8 *¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección?*

Nota: Elaboración Propia

De la figura 08, que representa a la siguiente pregunta *¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección?* Indicaron: un 76% que si considero que deba modificarse la ley contra la violencia familiar y un 24% señalaron todo lo contrario.

Tabla 9 *¿Considera usted que la solución para ayudar a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar es aumentar el número de años de la pena de este delito?*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	50%
NO	25	50%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

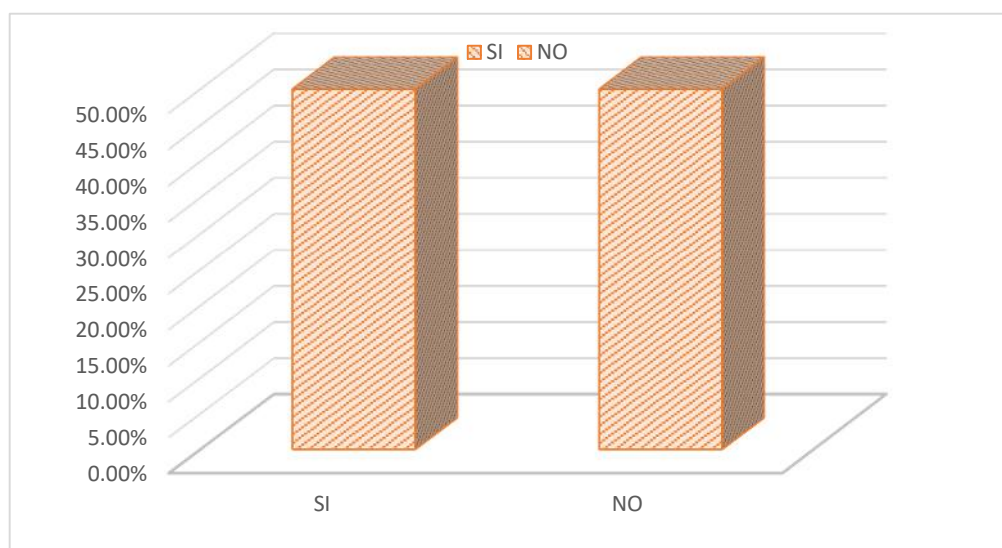


Figura 9 *¿Considera usted que la solución para ayudar a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar es aumentar el número de años de la pena de este delito?*

Nota: Elaboración Propia-

De la figura 09, que representa a la siguiente pregunta *¿Considera usted que la solución para ayudar a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar es aumentar el número de años de la pena de este delito?* Indicaron: un 50% que si consideran que aumentar las penas ayudaría a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar y un 50% señalaron todo lo contrario.

Tabla 10 ¿Considera usted que debe implementarse una nueva política de protección por parte del estado hacia las víctimas de maltrato, con el objetivo de aumentar la confianza de las mismas hacia los operadores de justicia?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	84%
NO	08	16%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

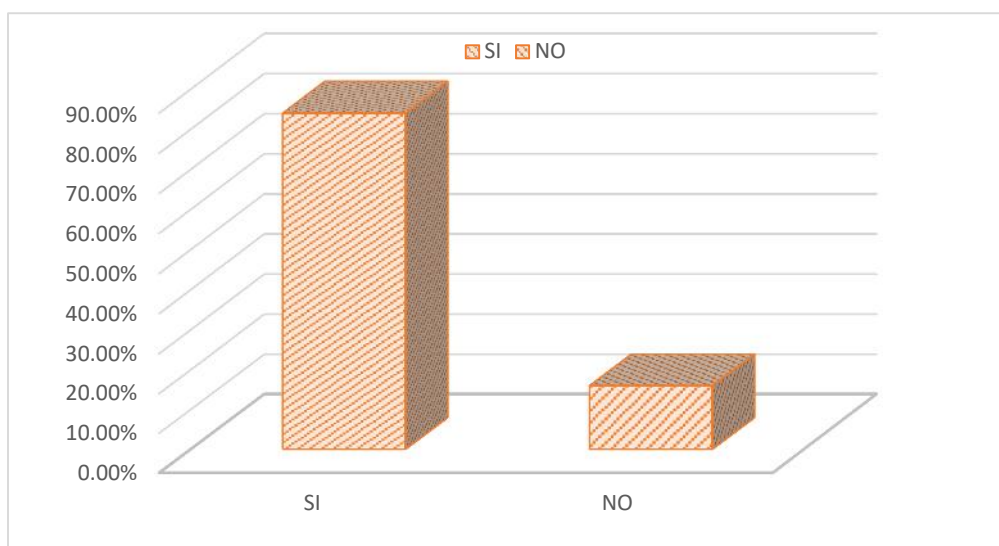


Figura 10 ¿Considera usted que debe implementarse una nueva política de protección por parte del estado hacia las víctimas de maltrato, con el objetivo de aumentar la confianza de las mismas hacia los operadores de justicia?

Nota: Elaboración Propia

De la figura 10, que representa a la siguiente pregunta ¿Considera usted que debe implementarse una nueva política de protección por parte del estado hacia las víctimas de maltrato, con el objetivo de aumentar la confianza de las mismas hacia los operadores de justicia? Indicaron: un 84% si considera que se debe implementar una nueva política de protección y un 16% señalaron lo contrario.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

El resultado de la observación de los hechos nos permitió obtener características peculiares de los datos obtenidos, los que se ven expresados contextualmente en la presente discusión de resultados; significando que existen estudios previos sobre el particular:

- ❖ Respecto a aplicación de las normas vigentes contra la violencia familiar, podemos denotar una falta de confianza por parte de las víctimas de estos maltratos toda vez que al no sentirse con la seguridad que los operadores de justicia actuaran correctamente y les darán verdadera protección estas ya no denuncian los hechos y de esa manera el agresor al sentir el temor de la víctima de denunciar sigue realizando estos actos violentos, aumentando de esa manera los casos de violencia familiar, tal y como se demuestra en la opinión de los encuestados reflejados en mis cuadros estadísticos como es el caso de la pregunta número seis en la cual ante la pregunta ¿Considera usted que la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor? Indicaron: un 84% si considera que existe poca credibilidad de las instituciones públicas hacia la víctima de maltrato físico y psicológico y un 16% que no considera.

- ❖ También queda afirmado de los resultados de la encuesta realizada, que debe generarse un órgano independiente que se encargue de verificar el cumplimiento de las medidas de protección que se dan a favor de las víctimas de este tipo de maltratos sea físico o psicológicos; tal y como se puede apreciar en la opinión de los encuestados reflejados en el gráfico siete en la cual ante la pregunta: ¿Cree usted que debería crearse una institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos? Indicaron: un 80% que si debe crearse una institución que se encargue de velar por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos y psicológicos y un 20 % señalaron todo lo contrario es decir que no.

- ❖ Finalmente, queda reflejado de la opinión de los encuestados tomados en cuenta para nuestra presente investigación y del análisis de los casos realizados que existe una deficiencia normativa respecto a la lucha contra la violencia familiar, es por ello que debe existir una modificatoria de la actual norma la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364), puesto que no son eficaces para generar protección a las víctimas de este delito, opinión que se comparte por mis encuestado reflejado en el gráfico ocho en el cual ante la pregunta: ¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección? Indicaron: un 76% que si considero que deba modificarse la ley contra la violencia familiar y un 24% señalaron todo lo contrario.

5.2. Conclusiones

- Podemos concluir que no se trata de aumentar las penas de los delitos contra la violencia familiar, sino de implementar nuevas políticas de protección contra estos delitos a la vez, también de realizar un mejor análisis por parte de los operadores de justicia respecto a la normativa vigente con el ánimo de proponer nuevas modificatorias a la norma vigente de la ley contra la violencia familiar.
- Podemos concluir que se necesita una nueva política de protección a la víctima, que no solo actúe después de la consumación de los hechos de violencia familiar, sino que prevengan tales hechos; ya que según el desarrollo del marco teórico, los actos de violencia generan un círculo vicioso que se da de generación en generación.
- Se puede concluir que un gran porcentaje de encuestados, considera que si el Estado peruano brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional del Perú), entonces podría aplicarse de mejor manera las medidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológica.

5.3. Recomendaciones.

- Generar talleres y debates jurídicos, para el personal fiscal, en coordinación con la Escuela del Ministerio Público, con el objetivo de discutir y unificar criterios de las prácticas jurídicas respecto a las normas actuales que regulan la violencia familiar, a efectos de adecuar su capacidad de análisis jurídico teórico a la realidad, y optar por soluciones que generen predictibilidad en la resolución de casos y evitar de esa forma que las víctimas de maltrato sea físico o psicológico se sientan desprotegidas.
- Por otra parte, se recomendaría que el poder legislativo realice un mejor análisis de las normas que emite respecto a la protección de las víctimas de maltrato con el objetivo de pueda emitir normas más eficaces y que puedan ser ejecutadas adecuadamente.
- Que las universidades en especiales las facultades de derecho realicen conjuntamente con el colegio de abogados de su jurisdicción diplomados especializados de derecho penal y procesal penal, sobre todo sobre los delitos de violencia familiar, sus presupuestos y características con el objetivo de mejorar o aportar al conocimiento de los jóvenes y profesionales del derecho.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1.Fuente Bibliográfica

Ardito Vega, Wilfredo y La Rosa Calle, Javier (2004). Violencia familiar en la Región Andina. Editorial Instituto de Defensa Legal. Lima.

Bardales, Olga y Huallpa, Elisa (2009). Violencia Familiar y Sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años. Estudio realizado en los distritos de San Juan de Lurigancho, Puno y Tarapoto. MIMDES. Perú.

Berzosa Alonso-Martinez, Javier y otros (2011). La familia un concepto siempre moderno. Editorial Comunidad de Madrid. Madrid.

Bittar, Carlos Alberto. Direito de familia. 2ª ed., Forense Universitaria, Río de Janeiro, 2006.

Cussiánovich Villarán, Alejandro y otros (2007). Violencia Intrafamiliar. Poder Judicial. Perú.

Movimiento Manuela Ramos y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2005). Manual sobre Violencia Familiar y Sexual. Lima, Perú.

OMS (1998). Violencia familiar: Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio. Lima

ONU (2006). La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas.

Varsi Rospigliosi, Enrique (2011). Tratado de Derecho de Familia. Tomo I. Editorial Gaceta jurídica. Lima.

6.2. Fuente Hemerográficas

Altamirano Vera, María (2014). El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones. Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho. Universidad Nacional De Trujillo.

Orna Sánchez, Oswaldo (2013). Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Derecho, con mención en Derecho Civil y Comercial. Universidad Nacional Mayor De San Marcos.

Pizaña Campos, Ana (2003). La Violencia Familiar. Trabajo para obtener el grado de Master en Derecho Penal. Universidad Autónoma de Nueva León. México.

Plácido Vilcachagua, Alex (2005). La delimitación jurídica del concepto de familia. Actualidad Jurídica, Suplemento mensual de Gaceta Jurídica, N° 140, julio.

Reyes Chinarro, Carla (2017). Relación de violencia familiar y nivel de autoestima en estudiantes del tercer ciclo de la facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Ica, junio 2017. Para optar el grado académico de Maestro en: Investigación y Docencia Universitaria. Universidad Autónoma De Ica.

Yábar Calderón, Carmen (2017). Características de la dinámica familiar de los pacientes con diagnóstico de depresión atendidos en consulta externa de un hospital de salud mental. Lima – Perú. Tesis Para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería. Universidad Nacional Mayor De San Marcos. Lima

6.3.Fuentes Electrónicas

Cisneros J. (2001). Aproximaciones para una Teoría de la Violencia Urbana. Papeles de Población. En:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=11273009>.

Enciclopedia Británica en Español. La Familia: Concepto, Tipos y Evolución. (2009). En:
http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/S0103/Unidad%204/lec_42_LaFam_ConcTip&Evo.pdf

Fernández- Alonso (2003) Violencia Doméstica. Grupo de Salud Mental del PAPPS de la semiFYC. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid
http://www.msc.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de un grupo familiar. En:
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de un grupo familiar. En:
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/instrumentos-mecanismos.php>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de un grupo familiar. En:
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/pdf/Que-tipos-de-violencia-se-pueden-denunciar.pdf>

OMS (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC. En:
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

6.4.Fuentes Documentales

Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”

ANEXOS

Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>EFICACIA DE LA REGULACIÓN NORMATIVA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU EFECTO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION DE LA VÍCTIMA (HUAURA-2018)</p>	<p>¿De qué manera la eficacia de la regulación normativa contra los delitos de violencia familiar afectaría el fortalecimiento de protección de la víctima, en el distrito judicial de Huaura, 2018?</p>	<p>Determinar si la eficacia de la regulación normativa contra los delitos de violencia familiar afecta el fortalecimiento de protección de la víctima, en el distrito judicial de Huaura, 2018.</p>	<p>Si se determinara el nivel de eficacia de la regulación normativa contra la violencia familiar, entonces podrá haber un efecto positivo en el fortalecimiento de la protección de la víctima en el distrito judicial de Huaura - 2018</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Eficacia de la regulación normativa contra la violencia familiar <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento de protección de la víctima 	<p align="right">TIPO DE INVESTIGACION:</p> <p>3.1. Diseño Metodológico</p> <p>El diseño metodológico es no experimental y de corte trasversal.</p> <p>3.1.1. Tipo:</p> <p>Aplicada – descriptiva</p> <p>3.1.2. Enfoque:</p> <p>El enfoque de la investigación es cualitativo y cuantitativo (mixto)</p> <p>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>3.2.1. Población</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50 personas - 02 casos <p>3.3. TECNICAS Y INSTRUMENTOS:</p> <p>Entrevista, análisis documental</p>
	<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>¿Cómo, la adecuada aplicación de las normas jurídicas contra los delitos de violencia familiar garantizaría una mayor protección a las víctimas de maltrato físico y psicológico en el distrito judicial de Huaura?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Identificar como la correcta aplicación de las normas jurídicas contra los delitos de violencia familiar garantizaría una mayor protección a las víctimas de maltrato físico y psicológico en el distrito judicial de Huaura.</p>	<p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Si se identificaran los criterios normativos adecuados para la correcta aplicación de las normas jurídicas contra los delitos de violencia familiar, entonces se podrá garantizar una mayor protección a las víctimas de maltrato físico y psicológico en el distrito judicial de Huaura.</p>		

ANEXO 2

Instrumentos para la toma de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS

TRABAJO DE INVESTIGACION:

**EFICACIA DE LA REGULACIÓN
NORMATIVA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU
EFECTO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA
PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA (HUAURA-2018)**



NOMBRE DEL ENCUESTADO:

La presente encuesta es dirigida a jueces, asistentes jurisdiccionales y abogados litigantes que con sus opiniones darán la mejor orientación a las hipótesis que planteamos, así como dar consistencia y rigor a la discusión y conclusiones del trabajo de investigación.

EGRESADO: GARCIA ROJAS LESSLIE HILARIN

PREGUNTAS

- 1) **¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar, se encuentran correctamente protegidas y amparadas por las normas actuales?**
 - a) Si
 - b) No

- 2) **¿Cree usted, que han aumentado los casos de violencia familiar en nuestro distrito?**
 - a) Si
 - b) No

- 3) **¿Considera usted que deberían aplicarse de mejor manera las normas emitidas para la protección de la víctima de violencia familiar?**
 - a) Si
 - b) No

- 4) **¿Considera usted que debe haber un mayor análisis y debate por parte de los congresistas al momento de aprobar normas para la protección de la víctima de violencia familiar, con el ánimo de emitir normas más eficaces?**
 - a) Si
 - b) No

- 5) **¿Cree usted que si el estado brindase un mayor presupuesto para las entidades encargadas de la administración de justicia sea Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, entonces podrían aplicar de mejor**

manera las medidas establecidas para la defensa de las víctimas de lesiones físicas y psicológicas?

- a) Si
- b) No

6) ¿Considera usted que la falta de confianza que le generan las instituciones públicas encargadas de la administración de justicia a las víctimas de violencia física y psicológica genera de que ellas no vuelvan a denunciar estos maltratos y de esa manera se incrementen o repitan estos maltratos de parte del agresor??

- a) Si
- b) No

7) A su criterio, ¿Cree usted que debería crearse una institución que vele por el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de maltratos físicos o psicológicos?

- a) Si
- b) No

8) ¿Considera usted que debería modificarse la ley contra la violencia familiar, he implementarse normas más eficaces que generen una verdadera protección a las víctimas, y que sobre todo permitan cumplir con la ejecución de las medidas de protección?

- a) Si
- b) No

9) ¿Considera usted que la solución para ayudar a reducir y parar el aumento de casos de violencia familiar es aumentar el número de años de la pena de este delito?

- a) Si
- b) No

10) ¿Considera usted que debe implementarse una nueva política de protección por parte del estado hacia las víctimas de maltrato, con el objetivo de aumentar la confianza de las mismas hacia los operadores de justicia?

- a) Si
- b) No